



RESOLUCIÓN DE INICIO No 112 -2017

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-008-2017

**"SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL I ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES RURALES
CCS-MAGAP"**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante expedición de la Ley Orgánica para Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se someterán a régimen especial: *"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 89, determina el procedimiento para la contratación de comunicación social - contratación directa;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas; términos de referencia; establecimiento de plazos / términos; evaluación; y, adjudicación que se realizarán observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;



- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 011-2017 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delegó a la Coordinación General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2017, contempla la contratación para el "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL I ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES RURALES CCS-MAGAP";
- Que,** con memorando No. MAGAP-SRGSP-2017-0142-M de 09 de mayo de 2017, el ingeniero Angel Ramón Vivanco, Secretario General de Relacionamento del Sistema Productivo, me solicitó realizar el trámite pertinente para realizar el inicio del procedimiento;
- Que** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-4423-M de 11 de mayo de 2017 el ingeniero Eduardo Cevallos Silva, Director Financiero, emitió la siguiente certificación presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR	No. CERTIFICACIÓN
360-9999-0000-57-00-000-007-530249-1701-001-0000-0000	Eventos públicos promocionales	USD \$10.000,00	510
TOTAL VALOR INCLUIDO IVA		USD \$10.000,00	

- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2017-4574-M de 16 de mayo de 2017, solicite a la ingeniera Monica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, el inicio del procedimiento para el "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL I ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES RURALES CCS-MAGAP", con un presupuesto referencial de ocho mil ciento ochenta y ocho con 04/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$8.188,04), más IVA.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 20 y Art. 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017,

RESUELVO:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial Comunicación Social No. RE-MAGAP-008-2017 por establecerse la necesidad de la contratación para el "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL I ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES RURALES CCS-MAGAP", con un presupuesto referencial de ocho mil ciento ochenta y ocho con 04/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$8.188,04), más IVA.

Artículo 2. Aprobar el pliego elaborado por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos de referencia (estudio de viabilidad, necesidad y económica) elaborados por la Secretaría General de Relacionamento del Sistema Productivo, para el procedimiento de Régimen Especial Comunicación Social No. RE-MAGAP-008-2017 por establecerse la necesidad de la contratación para el "SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL I ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES RURALES CCS-MAGAP".



Artículo 3. Disponer que por medio de la Dirección de Contratación Pública, se invite al oferente Bucheli Muñoz Veronica Pamela, con RUC: 1709327728001, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma establecido en el pliego del procedimiento.

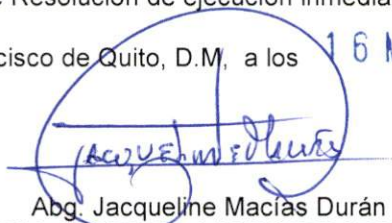
Artículo 4. Ratificar al señor Juan Fernando Betancourt Hidalgo, Asistente de Secretaría General de Relacionamento Productivo, para que se encargue de llevar adelante el procedimiento.

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio conjuntamente con el pliego, términos de referencia y demás documentación relevante en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 6. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

16 MAYO 2017



Abg. Jacqueline Macías Durán
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



